

Medellín, 30 de diciembre de 2020

Señora
ANNY MARTINEZ ARDILA
Representante Legal
SECURITY SHOPS Ltda
Bogotá, DC

Referencia: Invitación **VA-037-2020**

Objeto: “*Compra, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas de seguridad electrónica propuestos para el bloque 22- piso 1, de la Universidad de Antioquia.*”

Asunto: Adjudicación contrato VA-037-2020

Cordial saludo.

En calidad de Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, responsable del proceso de invitación pública de la referencia, le agradezco la disposición de su empresa para participar activamente en este proceso y contribuir al cumplimiento de los fines de la Institución.

Luego de un proceso de invitación, selección, revisión y evaluación, realizado conforme a las normas legales y estatutarias, me permito informarle el resultado:

1. El 10 diciembre de 2020, a las 15:00 horas se cerró la invitación y se recibieron cinco (5) Propuestas Comerciales de personas jurídicas.
2. Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera, certificación sistema de facilidad de acceso y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la (FASE 2) fueron:

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S	CUMPLE
2	SEGURIDAD ATLAS LTDA.	CUMPLE
3	SECURITY SHOPS LTDA	CUMPLE

3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa SECURITY SHOPS Ltda, con NIT 830.090.173-1 y de quien usted es la Representante Legal, presenta el mayor puntaje de acuerdo al método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomendó celebrar el contrato de obra con su empresa, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS \$ 156.480.156.**

En consecuencia, es grato informarle que su propuesta comercial ocupó el primer lugar, por lo tanto, debe proceder, dentro del término de cinco (5) días hábiles, a suscribir el respectivo contrato. Para lo cual debe ponerse en contacto con la División de Infraestructura Física, para la firma y legalización del contrato con la señora Angélica María Pulgarín Ruiz, en el correo angelica.pulgarin@udea.edu.co

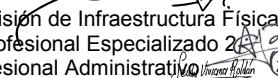
En caso de no firmar el contrato dentro del término establecido, se procederá conforme lo determina el estatuto Universitario.

Cordialmente,



FREDY ARBEY OSORIO OSORIO
Vicerrector Administrativo (E)¹
Universidad de Antioquia

Vo.Bo. Edwin Alexis Usuga Moreno – Jefe División de Infraestructura Física
Vo.Bo. Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa – Profesional Especializado 2
Proyectó: Leidy Viviana Roldán Bolívar – Profesional Administrativo



¹ Resolución Rectoral 47528